

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2EB8A00E4EA92AB4CA7 HASH DEL CERTIFICADO: 8380FA47E5B8E7FE8D92A2A72E1C0B7721BB172C

CONCEJALÍA EDUCACION

# BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA EDICIÓN PREMIO A LA EXCELENCIA Y EL ESFUERZO EN EL ESTUDIO.- MARGARITA SALAS

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece entre sus principios el de proporcionar una educación de calidad para todo el alumnado independientemente de sus condiciones y circunstancias, junto con la equidad que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación. Asimismo, determina que el sistema educativo se orientará, entre otros fines, a la consecución de una educación basada en la responsabilidad individual, en el mérito y en el esfuerzo personal y al desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

## OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Ayuntamiento de Torrelodones, con el propósito de fomentar la calidad de la enseñanza y valorar el esfuerzo y la excelencia académica de los alumnos propone la creación de la 1ª. EDICIÓN PREMIO A LA EXCELENCIA Y EL ESFUERZO EN EL ESTUDIO.-" Margarita Salas"

El Ayuntamiento convoca esta 1ª. Edición de los Premios a la Excelencia y esfuerzo Académico para las etapas de Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, con vocación de continuidad y pretende abrir un espacio público de reconocimiento y recompensa al esfuerzo realizado.

Es importante valorar la creatividad, la innovación, el trabajo en equipo, la oratoria, la comunicación y las relaciones interpersonales.

La Concejalía de Educación, ofrece a través de esta convocatoria un estímulo añadido, alienta la dedicación al estudio y reconoce de esta manera la excelencia en las nuevas generaciones.

Se trata de una convocatoria con la que el Ayuntamiento premia y fomenta la cultura del esfuerzo y la superación personal de los alumnos de Torrelodones.

La finalidad de estos premios es dar reconocimiento público al esfuerzo y a la dedicación del alumnado de esta etapa educativa, reforzar aquellos aspectos que inciden en la mejora del sistema educativo y unir excelencia con equidad, igualdad de oportunidades y posibilidades de desarrollo personal.

LOS PREMIOS SE DESTINARÁN A LOS ALUMNOS QUE DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020/2021 HAYAN CERTIFICADO EL ÚLTIMO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, A LOS ALUMNOS DEL ÚLTIMO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y A LOS ALUMNOS DE 2º DE BACHILLERATO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE TORRELODONES

Poner en dos líneas a la derecha: Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada 20 de abril de 2021

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2EB8A00E4EA92AB4CA7 HASH DEL CERTIFICADO: 8380FA47E5B8E7FE8D92A2A72E1C0B7721BB172C

#### **CRITERIOS DE CONCESIÓN**

Serán los Centros Educativos a través del Órgano del Consejo Escolar del Centro, o del Claustro de Profesores los que determinarán los alumnos merecedores de los citados premios, siguiendo los siguientes criterios mínimos.

- 1. Para los alumnos de 6º de Educación Primaria: Premio al mejor expediente académico de cada centro de la localidad. Con nota media igual o superior a 8. (Se priorizan las calificaciones de este nivel). Y un 2º y 3er premio se valorará el expediente, el esfuerzo y dedicación del alumno.
- 2. Para los alumnos de 4º de E.S.O.: Premio al mejor expediente académico de cada centro de la localidad. Con nota media igual o superior a 8. (se priorizan las calificaciones de este nivel). Y un 2º y 3er premio se valorará el expediente, el esfuerzo y dedicación del alumno.
- 3. Para los alumnos de 2º de Bachillerato: Premio al mejor expediente académico de cada centro de la localidad. Con nota media igual o superior a 8. (se priorizan las calificaciones de este nivel). Y un 2º y 3er premio se valorará el expediente, el esfuerzo y dedicación del alumno.
- 4. En caso de igualdad en la valoración, el Consejo Escolar del centro, o el órgano competente que establezcan cada centro, podrá establecer además, otros criterios que permitan valorar evidencias que acrediten el esfuerzo y la excelencia (trabajos realizados, aportaciones a la convivencia, premios internos, aportaciones a la vida académica como participación en equipos de trabajo extracurricular, etc).

## PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

Los centros presentarán las candidaturas a la Concejalía de Educación junto con:

- 1. Propuesta de los alumnos seleccionados en cada nivel. Se adjuntará un breve informe justificativo de los mismos.
- 2. El Anexo I que deberá ir cumplimentado y firmado por el padre/madre o, en su caso tutor legal del alumno, salvo que el alumno presentado no forme parte de la unidad familiar (acreditándolo mediante sentencia judicial o documentación legal apropiado de emancipación).
- 3. DNI, NIF, NIE u otros documentos oficiales que acrediten la identidad del padre y de la madre o de los tutores legales del alumno, con plena validez al momento de su presentación.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SELECCIONADOS

Los centros presentaran los candidatos seleccionados en la Concejalía de Educación, (edificio Torreforum), en horario de lunes a viernes de 09:00 h. a 14:00 h.

El plazo de presentación de solicitudes será del 21 al 30 de junio del 2021

## **REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Podrá optar a los premios el alumnado que reúna las siguientes condiciones:



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2EB8A00E4EA92AB4CA7 HASH DEL CERTIFICADO: 8380FA47E5B8E7FE8D92A2A72E1C0B7721BB172C

#### CONCEJALÍA EDUCACIÓN

- 1. Haber cursado durante el año académico 2020/21 sexto primaria, cuarto curso de educación secundaria obligatoria o 2º bachillerato en el régimen ordinario en cualquiera de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Torrelodones.
- 2. Estar propuesto por el equipo docente para la expedición del título primaria, de graduado en educación secundaria o bachillerato.
- 3. Los alumnos y alumnas que sean personas candidatas al premio deberán merecer un especial reconocimiento por la dedicación y esfuerzo demostrada a lo largo de la etapa en superar sus dificultades, bien de tipo personal, educativas y/o del entorno familiar y sociocultural, por lo que se hacen merecedores de optar a esta modalidad de premios.
- 4. Aceptación de estas bases

#### **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

El importe de los premios de este certamen, se imputarán a la partida presupuestaria 620.3230.48101 con un importe máximo de 7.000€.

#### **PREMIOS**

- 6º Primaria: Se otorgará un 1er premio de una Tablet al mejor expediente de cada centro escolar de la localidad, un 2º premio de una Videocámara a cada centro y un 3er premio de un reloj/pulsera de actividad a cada centro.
- 4º ESO: Se otorgará un premio de 300 € al mejor expediente de cada centro escolar de la localidad, un 2º premio de 200 € y un 3er premio de 100€.
- 2º Bachillerato: Se otorgará un premio de 300 € al mejor expediente de cada centro escolar de la localidad, un 2º premio de 200 € y un 3er premio de 100€.

Estos premios son compatibles con cualquier otro tipo de premios, bolsas o ayudas concedidos por alguna Administración pública competente o cualquier ente público o privado, nacional, de la Unión Europea u organismos internacionales

#### **Nº TOTAL PREMIADOS**

Se podrá conceder un máximo de 33 premios:

15 alumnos premiados de 6º Educación Primaria.

12 alumnos premiados de 4º Educación Secundaria.

6 alumnos premiados de 2º Bachillerato.

### **RESOLUCIÓN**





Poner en dos líneas a la derecha: Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada 20 de abril de 2021

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2EB8A00E4EA92AB4CA7 HASH DEL CERTIFICADO: 8380FA47E5B8E7FE8D92A2A72E1C0B7721BB172C

En la propuesta del Consejo Escolar, o el órgano competente se especificarán los datos del alumno premiado, así como los datos de contacto con el objeto de continuar los trámites oportunos para la recepción de dicho premio.

El nombre de los ganadores aparecerá publicado en la Concejalía de Educación y en la Web del Ayuntamiento de Torrelodones, y tendrá efectos de notificación de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de los premios se efectuará una vez finalizado el curso académico 2020/2021.

Los premios serán entregados por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torrelodones y por la Concejala de Educación, en la forma y modo que se establezcan al efecto.

Se realizará un acto público en el Ayuntamiento de Torrelodones, en el que se reconocerá la trayectoria de los beneficiarios y en el que el alumnado premiado recibirá un Diploma acreditativo de tal distinción y el premio correspondiente, cuya percepción deberá ser firmada por el beneficiario ante el órgano competente del Ayuntamiento de Torrelodones.

## **PUBLICACIÓN**

Las presentes bases y convocatoria serán publicadas para su conocimiento general en la página Web del Ayuntamiento de Torrelodones (<u>www.torrelodones.es</u>) y en el tablón de anuncios de la Concejalía de Educación.